

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 90 Viernes 14 de mayo de 2021 Pág. 3441

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

2686 CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, SOCIEDAD

ANÓNIMA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)

GRUPO EMPRESARIAL CONESA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se publica que, con fecha 29 de abril de 2021, la Junta General de Socios de GRUPO EMPRESARIAL CONESA, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), en ejercicio de sus competencias, ha aprobado una operación consistente en la escisión parcial en virtud de la cual, CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.U., como Sociedad Parcialmente Escindida, traspasará la cartera financiera integrada por la totalidad de las acciones que ostenta, en la mercantil CONESA PORTUGAL y que conforman una unidad económica independiente. Se producirá una transmisión en bloque y por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, con la consiguiente reducción del patrimonio neto de CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.U., modificando en consecuencia, el artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo a la cifra de capital social. Todo ello, conforme a los Balances de Escisión cerrados con fecha 30 de junio de 2020, debidamente aprobados y auditados, así como, en los términos del Proyecto Común de Escisión suscrito con fecha 28 de diciembre de 2020 por los administradores de las precitadas sociedades intervinientes en la escisión. La escisión tendrá efectos contables retroactivos, a partir del día 1 de julio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

Villafranco del Guadiana (Badajoz), 30 de abril de 2021.- El Representante persona física y Consejero Delegado de Grupo Empresarial Conesa, S.L., Administrador único de Conservas Vegetales de Extremadura, S.A.U., Manuel Vázquez Calleja.

ID: A210030863-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958